

RESOLUCIÓN N°: 707/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2010

Carrera N° 3.937/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Departamento de Posgrado, se inició en el año 2001 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0124/01).

No se dictan carreras de grado en la unidad académica. Las carreras de posgrado que se ofrecen son: Maestría en Administración de Servicios de Salud (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 396/06); Doctorado en Psicología (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 186/08); Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Privado (acreditado como proyecto por Res. N° 419/01 y presentado en esta convocatoria); Maestría en Dirección de Recursos Humanos (acreditada por Res. N° 656/09); Maestría en Estudios Ambientales (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 252/04);

Maestría en Ciencias Criminológicas-forenses (con dictamen favorable de la CONEAU N° 4675/07 en oportunidad de su presentación como proyecto y presentada en esta convocatoria); Maestría en Investigación de Mercado, Medios y Opinión (acreditada mediante Res. CONEAU N° 296/04 y presentada en esta convocatoria); Especialización en Políticas y Administración en Salud Mental (acreditada por Res. N° 231/00); Especialización en Psicología Forense (acreditada con categoría Res. CONEAU N° 423/07); Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales (acreditada mediante Res. CONEAU N° 373/07); Especialización en Psicoanálisis con niños (acreditada mediante Res. CONEAU N° 422/07); Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes acreditada por Res. N° 421/07); Especialización en Psicooncología (acreditada con categoría Cn mediante Res. CONEAU N° 187/08); Maestría en Problemas y Patologías del Desvalimiento (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 425/07); Maestría en Negocios Internacionales (acreditada con Res. CONEAU N° 406/99 y presentada en esta convocatoria); y Especialización en Derecho Judicial (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 300/06 y presentada en esta convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral C-05/08 que modifica el plan de estudios de la carrera; Resolución Rectoral R-04/08 que aprueba el Reglamento de la Maestría; Resolución Rectoral D-59/08 que designa al Director de la carrera; y Resolución del Ministerio de Educación N° 124/01 que autoriza la creación de la carrera y otorga provisoriamente el reconocimiento oficial y la validez nacional del título.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

El Director tiene títulos de Licenciado en Sociología y Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología, expedidos por la Universidad de Buenos Aires; título de Especialista en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales, expedido por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales; y título de Magister en Políticas y administración de la Educación, expedido por la Universidad Nacional Tres de Febrero. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado. No informa participación en proyectos de investigación. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. Ha participado en jurados de concursos y de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008. La duración de la carrera es de 16 meses, con un total de 540 horas obligatorias, a las que se agregan 434 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 190 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado en las áreas de Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo, Comunicación social, Diseño Gráfico o Marketing. En carreras no afines se requieren 2 años de experiencia en tareas vinculadas con el área de comunicaciones en las organizaciones.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo para la presentación del trabajo es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por al menos un miembro externo a la institución, como lo establece el Reglamento institucional.

Los ingresantes a la carrera desde el año 2001 hasta el año 2008 han sido 198. El número de alumnos becados asciende a 11 y la fuente de financiamiento es la Universidad. Los graduados desde el año 2001 han sido 8. Se anexan 8 fichas de trabajos finales y 2 fichas de proyectos de trabajos.

El cuerpo académico está formado por 32 integrantes, 29 estables y 3 invitados. De los estables, 7 poseen título máximo de doctor, 14 título de magister, 3 título de especialista y 5 título de grado. Los 3 invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de la administración y la comunicación. En los últimos cinco años 16 han dirigido tesis o trabajos de posgrado; 27 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico; 16 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica; 17 han participado en proyectos de investigación y 20 cuentan con producción científica.

La biblioteca dispone de 3500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 20 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos de la Universidad, que incluyen unas 70 computadoras en diversos laboratorios informáticos que están disponibles para el uso de los alumnos.

En el ámbito de la carrera se informan 8 actividades de investigación relacionadas con la temática de la carrera, 7 con financiamiento, 5 con resultados científicos y 5 en las que participan alumnos y docentes. También se informan 37 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada por la CONEAU anteriormente y acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 146/02. En esa ocasión se recomendó profundizar las mejoras en el plan de estudios, reforzando los contenidos teórico-metodológicos e incrementando la calidad y la cantidad de bibliografía; concretar el desarrollo de las actividades de investigación propuestas, con la participación de los docentes; y garantizar el acceso de los alumnos a la bibliografía especializada.

2. Evaluación global de la carrera

La Maestría presenta vinculación con carreras de grado que se dictan en la Universidad y con otras carreras de posgrado que se dictan en la misma unidad académica.

La estructura de gobierno es adecuada: se observa una apropiada distribución de funciones que permite gestionar la carrera con eficiencia. El responsable de la dirección tiene antecedentes apropiados; también son adecuados los perfiles de los integrantes del Comité Académico.

La normativa presentada es orgánica y suficiente para regular el desarrollo de las actividades de esta carrera.

La organización del plan de estudios es apropiada. El diseño curricular se encuentra coherentemente armado a partir de la integración de un área de fundamentos de la comunicación, un área de administración y gestión de la comunicación y un área de investigación en comunicación. La combinación de estas tres áreas permite al maestrando un conocimiento abarcador de la disciplina, lo que se refleja en la calidad de los trabajos finales. Existe equilibrio entre las diversas actividades curriculares que cubren las temáticas del campo de estudio y se observa un adecuado balance entre teoría y práctica.

Los contenidos de los programas son de calidad y se encuentran respaldados por una bibliografía actualizada y pertinente.

Los requisitos de admisión se consideran apropiados.

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos de la carrera, con el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado.

El plantel presenta titulación y experiencia en docencia de grado y posgrado, investigación, antecedentes en dirección de tesis y en formación de recursos humanos apropiados para la naturaleza de esta Maestría. Las trayectorias son, en varios casos, relevantes. Se observa, por otra parte, una buena complementación entre figuras de amplia trayectoria y profesionales que están desarrollando actualmente su carrera académica.

El número de ingresantes a la carrera es adecuado; algunos de ellos tienen becas. No se evidencia un desgranamiento significativo de alumnos durante el cursado. No obstante, la tasa de graduación es baja. Los conductores de la carrera la atribuyen a las dificultades que presenta la realización del trabajo final.

Los espacios previstos para el trabajo de los alumnos son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. Los laboratorios y el equipamiento disponibles son suficientes y apropiados para el dictado de la carrera.

La Biblioteca posee una cantidad de volúmenes adecuada y ofrece servicios para el acceso *online* a bases de datos y suscripciones a medios digitalizados, lo que se considera adecuado.

El equipamiento informático es muy bueno y excede los requerimientos de los alumnos de esta carrera.

La modalidad de evaluación final prevista es adecuada. Los trabajos finales presentados son de calidad apropiada como para constituirse en medios de graduación de una carrera de maestría.

Las actividades de investigación informadas son apropiadas y su desarrollo contribuye a evaluar favorablemente a la calidad de la carrera aunque es necesario incrementar la participación de los alumnos en estas actividades.

Las actividades de transferencia son satisfactorias en cuanto a número y vinculación temática.

Los mecanismos de supervisión de la tarea docente son llevados adelante por un cuerpo de pedagogos y se consideran pertinentes.

Los mecanismos de orientación de alumnos y de seguimiento de graduados informados son adecuados.

Los cambios operados en la carrera a partir de las falencias detectadas por sus mecanismos de revisión y supervisión son apropiados y dan cuenta de los logros obtenidos.

La tasa de graduación es baja. En la entrevista realizada al Director de la carrera, éste adjunta información que indica un aumento del número de graduados. Aun así es necesario fortalecer el proceso iniciado, de modo tal que la tasa de egresados aumente significativamente.

Las medidas adoptadas para subsanar los aspectos observados en evaluaciones anteriores son apropiadas: se aprobó un nuevo Reglamento, se modificó el plan de estudios haciéndolo más flexible y se comenzó a trabajar en un Programa de Desarrollo Profesional.

La autoevaluación hace hincapié en el desarrollo de investigaciones vinculadas estrictamente con la carrera, entre otras medidas adoptadas en el tiempo transcurrido desde la presentación anterior ante la CONEAU y a continuar en el mediano plazo. Propone como planes de mejora la formación de tutores para el seguimiento de los trabajos finales y la celebración de convenios con organismos públicos y privados. Los objetivos y metas propuestos son coherentes, las acciones planificadas son realizables, los recursos disponibles son razonables. Los planes de mejora propuestos y los ya concretados tendrán un impacto positivo en la calidad del posgrado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se fortalezcan las medidas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen.
- Se incremente la participación de los alumnos en las actividades de investigación.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 707 - CONEAU – 10